



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 96, fecha: viernes, 19 de Mayo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MORENILLA

APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023

1779

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Importe
1	Gastos de personal	11.987,74 €
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	28.888,48 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	1.801,78 €
6	Inversiones reales	14.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	56.678,00 €

ESTADO DE INGRESOS



Capítulo	Concepto	Importe
1	Impuestos directos	14.254,09 €
2	Impuestos indirectos	369,02 €
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	4.730,01 €
4	Transferencias corrientes	10.159,88 €
5	Ingresos patrimoniales	11.020,00 €
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	16.145,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	56.678,00 €

PLANTILA DE PERSONAL

-- Personal funcionario: Secretaría-Intervención (A1, CD24)

-- Personal laboral: Auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Morenilla, 17 de mayo de 2023 EL ALCALDE Fdo.: Vicente Pérez Pascual